

Potencia kVA.: CT1= (630+400), CT2= (630+400).  
Expediente: AT-10010/08.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados,

e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuelpo legal.

Cádiz, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Núm. Finca Exp.	Titulares	Dirección	Datos Catastrales de la Finca				Núm. Apoyos	Total Ocupación Permanente	Total Ocupación Temporal	
			Municipio	Paraje	Núm. Poligono	Núm. Parcela				Uso Principal
1	MAGDALENA PUERTA VILLENA	LG Junta de los Ríos, Arcos de la Frontera 11620-Cádiz	Arcos de la Frontera		93	13	Agrario	-	437,02 m <sup>2</sup>	437,02 m <sup>2</sup>
2	SERAFINA VÁZQUEZ PRIETO	LG Junta de los Ríos, Arcos de la Frontera 11620-Cádiz	Arcos de la Frontera		93	14	Suelos sin edifica, obras de urbanización y jardinería	1	558,70 m <sup>2</sup>	558,70 m <sup>2</sup>

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 021/2009-Industria.

Interesada: Comunidad de Propietarios San Pedro, 62.

Domicilio: C/ San Pedro, 62, 14900-Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: No subsanación deficiencias detectadas en Inspección llevada a cabo en el ascensor RAE 8649 (Expte. Libex 18690).  
Sanción: 3.005,7 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo.

Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de determinación de justiprecios en materia de expropiación forzosa.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los mismos se realiza de manera conjunta, al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos que a continuación se indican.